

RIO GALLEGOS, 17 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 62.641/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 158/08 se concedió Licencia por Ejercicio Transitorio de otros cargos al Lic. Rubén ZARATE, en el cargo Ordinario de Profesor Titular Dedicación Completa que posee en el Área Sociedad y Estado – Orientación Organizaciones, a partir del 01 de abril de 2008 y hasta el 15 de septiembre de 2008, para desempeñarse como Responsable de la Agencia Descentralizada “Comodoro Conocimiento”, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut;

QUE asimismo se dejó establecido que se renovará la licencia otorgada, a partir de la nueva designación y/o prorrogación del cargo docente;

QUE a fs. 10 de los presentes actuados obra nota presentada por el agente Mg. Rubén ZARATE solicitando su reintegro, a partir del 11 de diciembre de 2015, al cargo que posee en esta institución;

QUE obra Nota N° 942/15 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del agente en cuestión e informa que el docente se encuentra usufructuando licencia por ejercicio transitorio de otros cargos, a partir del 01 de abril de 2008, concedida mediante Disposición N° 158/08;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Nota N° 119/15 emitida por la Jefatura del Departamento Despacho, observando que no obra instrumento legal renovando la licencia por ejercicio transitorio de otros cargos, concedida mediante Disposición N° 158/08, la cual venciera el 15 de septiembre de 2008;

QUE por Resolución N° 023/14-CS-UNPA se prorrogó la vigencia de los cargos ordinarios de los docentes, desde el momento de su vencimiento y hasta el 30 de abril de 2020;

QUE mediante Nota N° 984/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que atento a que se omitió la confección del instrumento legal otorgando dar continuidad a la licencia por ejercicio transitorio de otros cargos, a partir del 16 de septiembre de 2008, corresponde subsanar dicha omisión dictando el respectivo instrumento legal otorgando la continuidad de la licencia por ejercicio transitorio de otros cargos desde la fecha de su vencimiento y hasta la fecha de reintegro solicitada por el docente;

QUE la licencia se encuadra en el Decreto N° 3413/79, - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias – Artículo 13 - II sin goce de haberes - inciso a) Ejercicio Transitorio de otros Cargos – El agente que fuera designado para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden nacional, provincial o municipal queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes que se acordará por el término en que ejerza esas funciones;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, concedida mediante Disposición N° 158/08, al agente Mg. Rubén ZARATE (C.U.I.L. N° 20-16021706-6) en el cargo de Carrera Académica de carácter Efectivo – Categoría Profesor Titular – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Área Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad –



816

///-2-

Código Nomenclador de Disciplina (05-38-00-03-01) del Departamento Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 2008 y el 10 de diciembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR al agente Mg. Rubén ZARATE (C.U.I.L. N° 20-16021706-6) en el cargo de Carrera Académica de carácter Efectivo – Categoría Profesor Titular – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Área Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad – Código Nomenclador de Disciplina (05-38-00-03-01) del Departamento Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, a partir del 11 de diciembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

ajp

N°

816